

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:		CE-20210002018334		Fecha de emisión:	18-05-2021	Fecha de aceptación:	20-05-2021
Estado de la orden:		Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
				RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358
						Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 09D15 - EMPALME - MIES		RUC:	1260043700001		Teléfono: 0989146903 042-960-080 042-960-111
Persona que autoriza:		LCDA. INGRID ORTIZ ORTEGA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: ingrid.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: CINDY MAHOLY CRUZATTY GILER				Correo electrónico: cindy.cruzatty@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: GUAYAS		Cantón: EMPALME		Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)	
		Calle: AV. GUAYAQUIL CALLE AUHING Y GALÁPAGOS		Número: S/N		Intersección: ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO	
		Edificio: S/N		Departamento: S/N		Teléfono: 0989146903 042-960-080 042-960-111	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00					
		Responsable de recepción de mercadería: PSIC. ERIKA FONTE					
Observación:		RESMA DE HOJAS MARCA COPY LASSER					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CINDY MAHOLY CRUZATTY GILER	Nombre: LCDA. INGRID ORTIZ ORTEGA	Nombre: INGRID JOHANNA ORTIZ ORTEGA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 3.5 CM - PESO: 305 G - LARGO: 18.7 CM - ALTO: 6.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED	10	5,0000	0,0000	50,0000	12,0000	56,0000	530804

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0000
Total	56,0000
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0000